

Divulgación de información sobre facturación sorpresa

Sus derechos y protecciones contra la facturación de saldos sorpresa

Al recibir atención de emergencia o tratamiento de un profesional de la salud fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, usted está protegido contra la facturación de saldos o facturación sorpresa.

¿Qué es la “facturación de saldos” (o “facturación sorpresa”)?

Cuando tiene una consulta con un médico u otro profesional de la salud, podrían aplicarse ciertos gastos de bolsillo, por ej., copagos, coseguros o deducibles. También es posible que surjan otros costos o que deba pagar el monto total de la factura si consulta a un profesional de la salud o visita un centro de salud que no está incluido en la red de su plan médico.

La expresión “fuera de la red” describe a profesionales y centros de salud que no han firmado un acuerdo con su plan médico. Los profesionales de la salud que están fuera de la red pueden estar autorizados a facturar la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y el monto total cobrado por un servicio. Esto se denomina “**facturación de saldos**”. Es probable que este monto sea superior a los costos dentro de la red por los mismos servicios y es posible que no se compute contra el límite anual de gastos de bolsillo.

Una “factura sorpresa” es una factura por un saldo inesperado. Esto puede suceder cuando usted no puede controlar qué profesionales están involucrados en su atención; por ejemplo, cuando tiene una emergencia o programa una consulta en un centro dentro de la red, pero inesperadamente es atendido por un profesional de la salud fuera de la red.

Usted queda protegido contra facturación de saldos en las siguientes situaciones:

Servicios de emergencia

Si tiene una emergencia médica y recibe servicios de emergencia de un profesional de la salud o centro fuera de la red, el monto máximo que ese profesional de la salud o centro le pueden cobrar equivale al monto en concepto de gastos compartidos dentro de la red de su plan (tales como copagos y coseguros). **No le podrán** facturar ningún saldo por estos servicios de emergencia. Esto incluye servicios que usted puede recibir una vez que se encuentre en condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a la protección contra la facturación de saldos por estos servicios posteriores a su estabilización.

Ciertos servicios recibidos en un hospital dentro de la red o un centro quirúrgico ambulatorio

Es posible que usted reciba servicios en un hospital dentro de la red o un centro quirúrgico ambulatorio donde trabajan profesionales de la salud fuera de la red. En estos casos, el monto máximo que estos profesionales de la salud le pueden facturar es el monto correspondiente a gastos compartidos dentro de la red de su plan. Esto aplica a medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, asistente de cirugía, médico hospitalista o servicios intensivistas. Estos profesionales de la salud **no pueden** facturarle saldos y **no** pueden pedirle que renuncie a sus protecciones al respecto.

Divulgación de información sobre facturación sorpresa

Si recibe otros servicios en estos centros dentro de la red, los profesionales de la salud fuera de la red **no pueden** facturarle saldos, a menos que usted dé su consentimiento escrito y renuncie a sus protecciones.

Usted nunca está obligada/o a renunciar a sus protecciones contra la facturación de saldos. Usted tampoco está obligada/o a recibir atención fuera de la red. Puede elegir un profesional de la salud o centro incluido en la red de su plan.

Cuando la facturación de saldos está prohibida, usted también goza de las siguientes protecciones:

- Usted es responsable exclusivamente de pagar su parte de los gastos (por ej., copagos, coseguros y deducibles que le correspondería pagar si el profesional de la salud o centro se encontraran dentro de la red). Su plan médico hará el pago directamente a los profesionales de la salud y centros fuera de la red.
- En general, su plan médico debe:
 - cubrir servicios de emergencia, sin exigirle que obtenga aprobación antes de recibir los servicios (autorización previa);
 - cubrir servicios de emergencia brindados por profesionales de la salud fuera de la red;
 - determinar el monto que usted adeuda al profesional de la salud o centro (gastos compartidos) en función de lo que le correspondería pagar a un profesional de la salud o centro dentro de la red e indicar ese monto en la explicación de sus beneficios; y
 - computar todo monto que usted pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red contra su deducible o límite de gastos de bolsillo.

Si considera que le han facturado un monto que no corresponde, llame al 800.985.3059 por cuestiones relativas a reglamentaciones federales, o a Estes ParkHealth al 1.970.586.2317, por temas relativos a la facturación del centro o institución.

Visite cms.gov/nosurprises/consumers para obtener más información sobre sus derechos en virtud de las leyes federales.

Al firmar a continuación, acuso recibo de esta notificación y no renuncio a mis derechos legales.

Nombre del paciente (en letra de imprenta)

Relación con el paciente

Firma del paciente o del representante legal autorizado

Fecha

Hora

Interpretation: Discussion interpreted for patient/representative by (name or #) _____